

DECRETO ALCALDICIO N°

2064

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

11 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 07 de mayo de 2015 de doña DANIELA CUEVAS SOTO, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de financiarle examen médico;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a doña DANIELA CUEVAS SOTO, cédula de identidad [REDACTED] da social consistente en Aporte Directo de \$ 270.000 para financiar Resonancia Nuclear Magnética a su hija Emilia Fuentes Cuevas, en conformidad a orden médica, Programa Fonasa y presupuesto que se adjuntan. Lo anterior con cargo al programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LCH/ATA/Ata.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO